FAC-S-2025-028182-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-028182-CI del 12 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUCO-31

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Malambo, Atlántico

Asunto: Informe reunión Cerrejón contrato 044

Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado de Mayor CACOM-3, que el día 07 de febrero del presente año, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del Cerrejón (Barranquilla), con el objetivo de tratar la autorización del proyecto para la instalación de dos contenedores en el aeródromo de Puerto Bolívar, el cual obedece al contrato No.044-00-F-CACOM-3-GRUCO-2024, que actualmente se encuentra en reserva presupuestal.

Participantes:

Por parte de la FAC:
- Señor Coronel Howar Cortés Atuesta, Comandante CACOM-3
- Señor Teniente Coronel Edwin Beltrán Viviel, Comandante GRUCO-31.
- Capitán Quintana Cuervo Diana, Supervisora contrato 044.

Por parte de Cerrejón:
- Señor Rafael Macías, Gerente de Servicios Corporativos y de Protección.
- Señor Yamil Manzur, Director de Protección.
-

Durante el desarrollo de la reunión, se verificaron los oficios enviados al Cerrejón por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana desde el mes de julio de 2024, donde se exponía la necesidad de adecuar un sitio para el descanso de las tripulaciones de la aeronave SR-560, así como, la solicitud de realizar una visita de campo para determinar la autorización y ubicación de los contenedores. También se mencionó la reunión desarrollada en septiembre de 2024, donde se dio de manera verbal una aprobación para proceder con la instalación de los contenedores en Puerto Bolívar.

Una vez analizado los antecedentes, nuevamente se presentaron las posibles ubicaciones para situar dichos contenedores, llegando a la conclusión de que el sitio más idóneo sería detrás de los shelters de soldados de la FAC ya instalados en el aeródromo, por lo que para poder proceder con esta adecuación, se acordó que sería necesario realizar un estudio por parte de los departamentos de Seguridad, Salud en el Trabajo, Electricistas y Seguridad del Cerrejón, con el fin de obtener el visto bueno final por parte de esta empresa, cabe señalar que se requiere mover la malla perimetral para que los contenedores puedan quedar dentro de los límites de Cerrejón, lo que implica un proceso adicional para asegurar el cumplimiento de las normativas y condiciones de seguridad de esta empresa.

Por último, el Gerente de Servicios Corporativos y de Protección, solicitó que se analizara la viabilidad de ampliar la fecha de ejecución del contrato 044, ya que, debido a los tiempos requeridos para obtener las autorizaciones necesarias y completar los estudios pertinentes, no será posible contar con una aprobación antes del 19 de febrero de 2025, fecha en la que se tiene que finalizar el contrato actual.

De igual manera, me permito informar que la supervisora del contrato 044 entablo comunicación con la empresa contratista, manifestando la intención de prorrogar el plazo de ejecución un mes más, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente.

Lo anterior, para su conocimiento mi coronel.

Teniente Coronel EDWIN ANDRES BELTRAN VIVIEL
Comandante Grupo Combate

CT. QUINTANA / ESOAT

Elaboró: CT. QUINTANA / ESOAT Revisó: CT. QUINTANA / ESOAT Aprobó:CT. QUINTANA / ESOAT

FAC-S-2025-005206-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-005206-CE del 11 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUCO-31-ESDEF-ESOAT

Señor
CARLOS HERNANDO MONTENEGRO CHÁVEZ
Representante CONSTRUMAQ
Calle 10 No. 25 – 105 Local C.C Suricentro
Monteria Córdoba

Contraseña:ibrFRmOZGq

Asunto: Solicitud prorroga contrato No. 044-00-F-CACOM-3-GRUCO-2024

De manera atenta, me permito solicitar a la empresa CONSTRUMAQ, tenga a bien analizar la viabilidad de efectuar una prórroga del contrato No. 044-00-F-CACOM-3-GRUCO-2024, cuyo objeto es la adquisición y puesta en funcionamiento de dos contenedores (habitacional y sala) para el personal de tripulaciones de la aeronave SR-560 en Puerto Bolívar - La Guajira, a cargo del CACOM-3, de acuerdo a lo siguiente:

El día 07 de febrero del 2025 se llevó a cabo una reunión entre el personal del Cerrejón y la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), en la que se trató la solicitud de autorización para la instalación de los contenedores, donde preliminarmente se obtuvo una respuesta favorable por parte del Cerrejón, sin embargo, dicha autorización debe ser precedida y sustentada por un estudio detallado que involucra la evaluación y aprobación por parte de los departamentos de Seguridad, Salud en el Trabajo, Electricistas y Seguridad de esta empresa, para contar con el visto bueno final.

Por lo tanto, y dado que se requieren más tiempo para completar estos estudios y obtener las correspondientes aprobaciones, solicito formalmente que considere la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato 044 hasta el 19 de marzo de 2025, con el fin de garantizar que se surjan los estudios y autorizaciones necesarios para proceder con la instalación de los contenedores en las condiciones adecuadas.

Capitán DIANA KATHERINE QUINTANA CUERVO
Comandante Escuadrilla Operaciones Y Alerta Temprana

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: CT. QUINTANA / ESOAT Revisó: CT. QUINTANA / ESOAT Aprobó:CT. QUINTANA / ESOAT

CONSTRUMAQ
NIT 900.786.908-1



Monteria, 12 de Febrero de 2025

Señores
MINISTERIOS DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No.3
Señora Capitan
DIANA KATHERINE QUINTANA CUERVO
Maiambo.-

REFERENCIA: **CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 044-00-F-CACOM-3-GRUCO-2024**

ASUNTO : Respuesta Oficio No. **FAC-S-2025-005206-CE**

Estimados señores

En respuesta al Oficio de Referencia, el suscrito CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ, Representante Legal de la Empresa **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "CONSTRUMAQ"**, Me permito manifestar la aceptación de la PRORROGA del Contrato Electrónico **No. 044-00-F-CACOM-3-GRUCO-2024,** en las condiciones y tiempo establecido en el Oficio"

CONSTRUMAQ", Estará atenta a iniciar los trabajos de culminación del Contrato una vez sea nos sea informado de que el personal puede ingresar al las Instalaciones de la Bade Militar de Puerto Bolívar

Cordialmente:

CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ
CC No. 14.249.984 de Melgar
Representante legal





Calle 10 No. 25 – 105 Local C.C Suricentro Teléfono 3118258778 - 6047868443
Email ventas.multifuncional@hotmail.com construmaq.sas@hotmail.com
Monteria Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2025 - 19:55:43
Recibo No. S001055839, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3u6PZAREgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
Sigla : CONSTRUMAQ DE COLOMBIA SAS
Nit : 900798908-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 121880
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NO. 25 - 105 CC SURICENTRO - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ventas.multifuncional@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118258778
Teléfono comercial 2 : 6047930097
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NO. 25 - 105 CC SURICENTRO - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ventas.multifuncional@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2012, con el No. 29065 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S & A CONSULTORIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de septiembre de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2014, con el No. 32775 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE S & A CONSULTORIA SAS POR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL NORTE S.A.S

Por Acta No. 5 del 11 de octubre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria,

---

inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022, con el No. 58096 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de construcciones y consultorías del norte S.A.S a maquinaria y construcciones de Colombia SAS y sigla Construmaq De Colombia Sas

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita. es decir su objeto social sera indeterminado

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.010.000,00
No. Acciones	2.143,00
Valor Nominal Acciones	$ 70.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 150.010.000,00
No. Acciones	2.143,00
Valor Nominal Acciones	$ 70.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150.010.000,00
No. Acciones	2.143,00
Valor Nominal Acciones	$ 70.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion y representacion legal: Representacion legal. La representacion legal de la sociedad estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra el cargo de gerente y contara con su respectivo suplente el cual ocupara su cargo por periodos contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, no obstante podra ser reelegido por asamblea general, la que tiene facultad de elegir y remover al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin autorización de la asamblea y sin límite de cuantía, El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de que las facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está permitido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la saciedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 25 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025 con el No. 67397 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ	C.C. No. 14.249.984

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de septiembre de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	32775 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 09 de septiembre de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	32775 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Cert. del 09 de septiembre de 2013 de la Contador	32776 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 09 de septiembre de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	32778 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 11 de octubre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	58096 del 19 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 11 de octubre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	58096 del 19 de octubre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 11 de octubre de 2022 de la El Contador	58120 del 24 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 6 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	58235 del 01 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 8 del 25 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	67398 del 04 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4653
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.271.849.200,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****